



[Handwritten signature]

EL QUISCO, Junio 30 de 1993.-

Nº 242.-

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

- 1.- El D.A. Nº 337 de fecha 28.09.92 que designa Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco a Dn. Hernán Del Pino Riquelme;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 10º de fecha 31.03.88;
- 3.- El D.A. Nº 275 de fecha 03.01.90 que adjudica Propuesta Pública "Estudios para la reformulación del Plan Regulador Comunal de El Quisco, al Arqto. Sr. Cristián Skewes Vodanovic;
- 4.- El D.A. Nº 142 de fecha 1.04.93 que aprueba Contrato suscrito entre este Municipio y el Arqto. Dn. Cristián Skewes Vodanovic destinado a realizar modificaciones al nuevo Plan Regulador Comunal de El Quisco;
- 5.- El Acuerdo Nº 18 adoptado por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 25.06.93 y suscrito por los Concejales: Sr. Fulvio Giglio Raggi; Sr. Francisco Ferrer González; Sra. Marta Cifuentes Bravo, Sra. ----- Bettina Mujica Ihnen y Sr. Carlos Romero Herrera;

CONSIDERANDO :

- Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25.06.93 celebrada por el H. Concejo Municipal, se procedió a analizar las observaciones formuladas por la Comunidad al nuevo Plan Regulador de El Quisco, y que habiéndose aprobado las respuestas del Sr. Director de Obras Municipales, "rechazando todas las modificaciones formuladas";

D E C R E T O :

- I.- Apruébase a partir de esta fecha, el nuevo Plan Regulador Comunal de El Quisco, aprobado en Sesión Ordinaria por el H. Concejo Municipal celebrada el 25 de Junio del año en curso.
- II.- La aprobación señalada en el Punto Iº del presente decreto fué suscrita con el voto de los siguientes Sres. Concejales :
 - Sr. Hernán Del Pino Riquelme Riquelme
 - Sra. Marta Cifuentes Bravo
 - Sr. Francisco Ferrer González
 - Sr. Carlos Romero Herrera
 - Sr. Fulvio Giglio Raggi
 - Sra. Bettina Mujica Ihnen
- III.- Remítase copia del presente decreto a la SEREMI MINVU Va. Región, Contraloría Regional Valparaíso y Deptos. Municipales;
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.-

Marco A. Parisi Gutiérrez
SECRETARIO MUNICIPAL Y
DE ALCALDIA

Hernán Del Pino Riquelme
ALCALDE

Distribución:

- SEREMI MINVU Va. Región
- Contraloría Regional Valpso.
- Depto.s Municipales
- Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
=====
EL QUISCO.=====

REUNION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 25.06.93.=

En El Quisco, a veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las 15,00hrs., se dá comienzo a la reunión ordinaria del H. Concejo Municipal de El Quisco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Comuna Dn. Hernán del Pino Riquelme y con la asistencia de los siguientes señores Concejales

- = Sr. Francisco Ferrer González
- = Sra. Marta Cifuentes Bravo
- = Sr. Carlos Romero Herrera
- = Sra. Yettina Mujica Ihnen
- = Sr. Fulvio Giglio Raggi

Actúa como Secretario del Concejo, el Secretario Municipal Dn. Marco A. Paris Gutiérrez.=

TABLA A TRATAR: /

- = Lectura del acta de la sesión anterior
- = Correspondencia
- = Cuenta de los Sres. Concejales
- = Análisis de las observaciones presentadas por la comunidad al Plan Regulador Comunal.=
- = Subvención Municipal a INTEGRA El Quisco
- = Contrato a Honorarios de Capatáz para el personal auxiliar municipal
- = Posible adquisición de vehículos.-

Se inicia la sesión del H. Concejo Municipal, con la intervención del Sr. Alcalde de la Comuna Dn. Hernán del Pino Riquelme, el cual solicita autorización del Concejo a fin de alterar el orden establecido en la tabla y abocarse de inmediato al análisis de las observaciones presentadas por la Comunidad al Plan Regulador Comunal, como también, aprobar o rechazar la formulación del mencionado Estudio.-

Acto seguido, el Sr. Director de Obras Municipales Dn. Antonio Paredes Pérez procede a dar lectura a las siguientes presentaciones formuladas por la comunidad, analizándose en forma inmediata las respuestas a dichas presentaciones. La nómina de presentaciones es la siguiente:

- 1.- Presentación de la Sociedad La Portada de El Quisco. (Folio Nº 319 Nº 2362 de fecha 17.05.93)
- 2.- Presentación de Cooperativa de Servicios de Veraneo Explendor Ltda. (Folio 320 Nº 2364 de 17.05.93)
- 3.- Presentación de Representantes de las Parcelas 6,9 y 10 de Punta de Tralca. (Folio 320 Nº 2367 de 17.05.93)
- 4.- Presentación de Vecinos Sector Santa Luisa-Quebrada de Córdova, Isla Negra. (Folio 320 Nº 2368 de 17.05.93)
- 5.- Presentación de la Junta de Vecinos Nº 2 Isla Negra. (Folio 320 Nº 2370 de 17.05.93)
- 6.- Presentación de la Junta de Vecinos Nº 29 Los Lobos (Folio 322 Nº 2398 de 18.05.93)
- 7.- Presentación del Sr. Presidente Comunidad Los Escritores. (Folio 323 Nº 2419 de 19.05.93)
- 8.- Presentación de la Sociedad Colectiva Civil Océano Pacífico. (Folio 324 Nº 2445 de 20.05.93)
- 9.- Presentación de la Cooperativa de Vacaciones y Recreación Villa Maipú Mar. (Folio 324 Nº 2449 de 20.05.93)
- 10.- Presentación de la Srta. Luisa Unzueta Guerra (Folio Nº 325 Nº 2451 de 20.05.93)

ACUERDO Nº 10.= /

Analizadas todas las observaciones señaladas precedentemente, como también las respuestas evacuadas por el Sr. Director de Obras Municipales, el H. Concejo Acuerda por la unanimidad de sus miembros aprobar las respuestas de la D.O.M. y en consecuencia se APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NUEVO PLAN REGULADOR COMUNAL DE EL QUISCO.-

Se deja constancia en este acto, que tanto las observaciones formuladas al Plan Regulador Comunal, como también sus respuestas son parte integrante de la presente Acta.=

Una vez terminado el análisis de las observaciones y respuestas referidas al Plano Regulador de la Comuna, se continúa con el orden establecido en la tabla y para lo cual, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por los señores Concejales, con la única observación de parte del Sr. Ferrer, que solicita cambiar la palabra "Designado" por "Elegido".= Lectura de la correspondencia; Primeramente se da lectura al Ord. Nº 160 de fecha 25.06.93 del Depto de Finanzas del Municipio, documento que solicita modificar el Presupuesto Municipal vigente en la suma de M\$ 2.935. Con relación a esta solicitud, el H. Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 19.= /

Aprobar la solicitud formulada por el Depto de Finanzas del Municipio, y modifíquese el Presupuesto Municipal vigente en la forma que se señala;

SUPLEMENTACION:/

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	M\$
21	03	005	Otras Remuneraciones	M\$ 2.935.=

DISMINUCION:

25	31	011	Cumplim. Art. 57 Ley 11.695	M\$ 2.935.=
----	----	-----	-----------------------------	-------------

Acto seguido, se da lectura al Ord. Nº 149 de fecha 22.06.93 del Sr. Jefe de Vialidad de San Antonio, documento que da respuesta a los requerimientos del Municipio para que se repare a la brevedad el Camino hacia El Totoral. Se debe hacer presente que dicho documento informa que el camino hacia El Totoral se encuentra en "Buenas Condiciones".=

Continuando con la lectura de la correspondencia, se da lectura al Ord. Nº 43/9 del Sr. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de El Quisco, quien solicita disponer la entrega de la primera cuota de la Subvención Municipal, la cual fué acordada anteriormente por el H. Concejo.-

Seguidamente se da lectura al Ord. Nº 156 de fecha 21.06.93 del Sr. Director de Servicio de Salud de la I. Municipalidad de El Quisco, quien solicita autorización del H. Concejo para modificar el Presupuesto de dicho Departamento en la suma de M\$ 300.=

Al respecto, el Concejo tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº 20 /

SUPLEMENTACION:

Subt.	Item	Asign.	Denominación	M\$
21	30	004	Integro de descuentos Voluntarios Autorizados.=	" 200.=
21	31	002	Integro cotizaciones Previsionales	" 100.= /
				M\$ 300.=

DISMINUCIÓN:

21	30	001	Pago de remuneraciones Líquidas	M\$ 200.=
21	31	001	Pago de remuneraciones Líquidas	" 100.= /
				M\$ 300.=

También se da lectura a Of. s/n de fecha 22.-6.93 del Directorio de la Corporación de Desarrollo de El Quisco, mediante el cual se informa al H. Concejo Municipal, que dicha Corporación acogió favorablemente las observaciones formuladas por el Municipio a los Estatutos de dicha entidad, y que han procedido a efectuar las modificaciones pertinentes. Se debe hacer presente que al citado Of. se adjunta el Acta Oficial firmada por el Directorio de la Corporación y autorizada por el Registro Civil de Algarrobo.

Con relación a esta documentación, el Sr. Ferrer manifiesta que con ello se está reconociendo la facultad del Municipio para hacer presente las observaciones del Concejo a los Estatutos de las Organizaciones funcionales, y no como lo había expresado la Sra. Abogado de Gobernación Provincial de San Antonio en su informe remitido al Municipio.=

Enseguida se da lectura al Ord. Nº 948 de fecha 22.06.93 del Sr. Alcalde (S) C.C.P. de San Antonio, mediante el cual se solicita a este Municipio una subvención destinada a mantenimiento de pinturas de dicho recinto carcelario. Con relación a este documento, el H. Concejo rechaza la petición formulada en atención a que jurisdiccionalmente no corresponde formularla a este Municipio.-

Acto seguido, se dá lectura al Urd. Nº 105 de fecha 23.06.93 del Sr. Director Administrativo de Educación Municipal, mediante el cual se solicita autorización para modificar el Presupuesto de ese Departamento en la suma de M\$ 1.000. Con relación a esta solicitud, el H. Concejo acuerda solicitar mayores antecedentes al respecto, dado que en el Urd. no se especifica los motivos para modificar el Presupuesto.-

Terminada la lectura de la correspondencia recibida y despachada, le corresponde dar cuenta al Sr. Alcalde, quien manifiesta que el día jueves 17 de Junio viajó a la ciudad de Santiago en compañía del Sr. Director Administrativo de Educación Dr. Guillermo Sepúlveda D., a efectuar trámites inherentes a Municipio en la Subsecretaría de Educación. Expresa que el motivo de la reunión fue para analizar una apelación del Municipio relacionada a los Bienes del cuerpo docente. Agrega que dicha apelación fue acogida por la Subsecretaría de Educación y se aumentará en la suma de \$ 20.000 mensuales. Con relación a los bienes, la autoridad comunal manifiesta su preocupación por el hecho que si los sres. Profesores no justifican los años de servicios en forma documentada antes del 31 de Marzo próximo, dicho beneficio lo perderían. También manifiesta, que debido a la baja asistencia de alumnos de la Escuela de El Totoral, baja automáticamente el promedio por curso a 15,5 alumnos por cursos.-

También informa, que ha sostenido dos reuniones de Alcalde y Concejales de las cuatro comunas con autoridades de Carabineros, oportunidad que se ha analizado el problema de la seguridad ciudadana y la delincuencia. Manifiesta que existe un gran interés para solucionar los problemas de la delincuencia tanto urbana como rural, motivo por el cual Carabineros de Chile cooperará al máximo con los Sres. Alcaldes. Agrega que para la comuna de El Quisco se ha considerado para el próximo verano habilitar una Subcomisaría con más de 40 funcionarios policiales exclusivamente para nuestro balneario. A ello hay que agregar un retén móvil en una casa rodante, que se arrendaría para estos efectos durante los meses de verano. También se adoptaran otras medidas por parte del Municipio, como por ejemplo, iluminar en forma adecuada el balneario, cierre de sitios eriazos, protección de las viviendas con rejas de fierro o de madera y un patrullaje periódico por toda la comuna. En otro ámbito, la autoridad comunal manifiesta que el día Miércoles recién pasado se realizó una reunión técnica en el Consultorio de El Quisco, y a la cual asistieron otros señores Concejales (Sr. Ferrer y Sr. Romero) Producto de la reunión se estableció suprimir la atención de urgencia después de los 18,00 hrs., quedando un horario establecido desde las 8,30 hrs hasta las 18,00 hrs. Agrega que también se tomaron los siguientes acuerdos:

- = Contar con un vehículo para el Consultorio
- = Se instalará un timbre desde el Servicio de urgencia hasta Carabineros
- = Reloj Control para el Personal
- = Confeccionar un programa de atención a la Comunidad en terreno con el apoyo del vehículo.=
- = Situación que afecta a la Dra. Velásquez y sus reiteradas licencias médicas-

Continuando con su exposición, el Sr. Alcalde informa que en el día de hoy se entrevistó con el Seremi de Salud, Dr. Anibal Scarella, oportunidad que se le planteo la necesidad de un profesional médico para nuestra comuna. Al respecto, el Seremi de Salud le manifestó al Sr. Alcalde que se preocupará de nuestro problema y para este efecto se reunirá con los otros señores Alcaldes a fin de analizar con la debida calma la situación expuesta.-

Con relación a la reunión sostenida en el Consultorio de El Quisco, y que está referida a la supresión del sistema de urgencia después de las 18,00 hrs., la primera autoridad comunal manifiesta su desacuerdo con esta medida, ya que ella no es consecuente con lo expresado en la campaña a Concejal y al aplicarla se estarían hechando toda la comunidad encima, además considera que existen otras alternativas antes de aplicar esta medida tan drástica para el poblador y comunidad en general y que es deber del Concejo buscar la fórmula para poder mantener el Servicio de Urgencia en nuestra comuna. Con relación a esta materia, el Sr. Giglio manifiesta que todos los Concejales aquí presentes ofrecieron en sus respectivas campañas mejorar la atención del Consultorio y en forma muy especial la atención del servicio de urgencia después de las 18,00 hrs, pero que no es posible ni consecuente con lo ofrecido el término del servicio de urgencia, motivo por el cual se opone terminantemente a dicha medida.

Sobre este tema interviene el Sr. Francisco Ferrer G., quien expresa que él desea puntualizar algunas materias al respecto y manifiesta que en primer lugar no se tomó ningún acuerdo por cuanto no había como hacerlo, sino que solamente hubo un intercambio de opiniones sobre los problemas que afectan al Consultorio. Expresa que esta situación se debe a que desgraciadamente anda mal el Consultorio, y que la base de la conversación fue en torno a este hecho. Expresa que los funcionarios se quejaron porque algunas auxiliares han sido asaltadas, manifestaron su temor por el hecho de que quebraron un vidrio en la parte posterior y pudieran entrarse a robar elementos de gran valor, se conversó sobre el déficit de médicos, y también el hecho que la auxiliar se quedaba sola sin ninguna protección, razón por la cual se verá la posibilidad de instalar un timbre conectado directamente con Catabineros a fin de utilizarlo en caso de emergencia y obtener la ayuda correspondiente. Continúa expresando el Sr. Ferrer que dentro de todo este contexto, nuestro Consultorio es Consultorio, no es urgencia ni es posta, y como tal tiene un horario, y que si el Concejo quiere o desea mantener el sistema de urgencia debe buscar el financiamiento adecuado para ello, dado que en estos momentos el Municipio no lo tiene, por eso agregó, que lo que se conversó en esa oportunidad y que en ningún caso fué un acuerdo, es buscar la fórmula para el financiamiento requerido. Expresa que también se habló que mucha gente abusa del servicio, por cuanto hay gente que no tiene porque pedir ambulancia y sin embargo la solicita, como también consultas totalmente inoficiosas e intrasferentes en horario nocturno. Expresa que también se analizó el hecho que el Consultorio necesita señalización interna dentro del recinto, a fin de orientar a las personas que lo necesitan. Expresa que en la reunión también se concluyó que debe efectuarse una "marcha blanca" a fin de enseñarle a la comunidad que el Consultorio es Consultorio, y que si el Municipio obtiene los recursos necesarios para hacer turnos de urgencia se hará como lo tiene la comuna de Algarrobo, pero que de ninguna forma podemos comprometer nuestro presupuesto y ser demagogos en ofrecer lo que no tenemos, y que a la comunidad hay que exponerle la verdad de la situación ya que no podemos ofrecer la plenitud en salud si ni siquiera tenemos para comprar una aspirina, y considera que es peor engañar a la gente con falsas expectativas.

A continuación interviene la Sra. Dolina Mujica I., quien manifiesta que la atención que hoy brinda el Consultorio es deficiente y considera que lo primero que hay que solucionar es mejorar la atención de 8,30 a 18,00 hrs., y después de ello, tratar de alargar la atención del consultorio en la medida que se tenga financiamiento para ello. Reitera el hecho que la atención hasta las 18,00 hrs., es de pésima calidad, y dá como ejemplo lo ocurrido con las vacunas de su niño, que después de pedir hora en forma reiterada al Consultorio tuvo que recurrir al Consultorio de Algarrobo donde no tuvo ningún problema para vacunarle. Expresa que si esto le ocurre a ella que es Concejal, que queda para el simple vecino que no tiene ninguna representatividad. Acto seguido interviene la Sra. Marta Cifuentes B., quien manifiesta que no es solamente culpa del personal, sino que también la culpa la tienen los jefes que son los que mandan, y que en este caso específico del Consultorio considera que falta organización y que no es partidaria que funcione en la noche si en el día no se dá un servicio eficiente y bueno, y con relación a la adquisición de un nuevo vehículo para el Consultorio lo considera absurdo si se toma en consideración que se vá a atender hasta las 18,00 hrs., y reitera que el Municipio debe entregar todo lo que se necesite en el Consultorio para atender de 8,30 a 18,00 hrs en forma eficiente y después pensamos en los turnos de urgencias-

Con relación a la reunión efectuada en el Consultorio, el Sr. Giglio expresa que no fué invitado y le extraña por cuanto en los problemas comunales es todo el Concejo responsable y le hubiera gustado participar en ella. A continuación interviene la Sra. Marta Cifuentes quien manifiesta que lo lógico que si hay descontento lo conozcan los Sres. Concejales y asistan a este tipo de reuniones y agrega que a ella se le avisó pero desgraciadamente no pudo asistir. Interviene nuevamente el Sr. Giglio para expresar que en todas las reuniones que han tenido los sres. Concejales a él no se le ha avisado, con excepción de las reuniones de Alcaldes y Concejales realizadas en nuestra Comuna recientemente. Con relación a la reunión del Consultorio, el Sr. Alcalde manifiesta que a ella también asistieron el Sr. Ferrer y el Sr. Romero, los cuales sí fueron invitados por los funcionarios del citado Servicio.-

Terminada la intervención del Sr. Alcalde, el Sr. Giglio solicita autorización para retirarse de la sesión, dado que se encuentra convalenciente de un fuerte resfrío.

A continuación le corresponde dar cuenta al Sr. Concejal Dn. Carlos Romero H.,

el cual comienza su intervención manifestando que con relación a la reunión del Consultorio lamenta que no hubieran asistido el resto de los Sres. Concejales dado que las materias allí tratadas eran materias técnicas y orientadas a solucionar los problemas del Servicio. Expresa que una de las quejas está referida a las licencias médicas de la Dra. Velazco, que está pero no está, y que en esas condiciones no sirve para nada a la comunidad y que su salud es incompatible con el cargo. El otro problema que es preocupante, agrega el Sr. Romero, es la seguridad de las auxiliares que hacen el turno en el Consultorio y que quedan totalmente solas, como también el hecho que no se encuentran facultadas para recetar ningún tipo de medicamentos y deben enviar al paciente a San Antonio, y que al llegar otra persona se encuentra con el Consultorio cerrado. Expresa que la primera reacción de las personas es reaccionar violentamente ante esta hecho en contra del edificio, de los funcionarios y por último de sus autoridades. Manifiesta que ante este tipo de situaciones, es necesario prevenir el problema de las enfermedades y para ello es indispensable salir a terreno y con ello también se sube el Fapem en tre veces con relación al normal y que para ello se requiere el vehículo motivo por el cual se pensó en traspasar el furgon rojo al Consultorio. Agrega que ante esta situación y que después de las 18,00 hrs., no se puede prestar la atención a las personas que la requieren en la forma debida es preferible el cierre del recinto asistencial, pero previamente a ello se hace necesario educar a nuestra población y que tome conocimiento de la real situación que afecta al Consultorio, lo cual se podría realizar a través de las Juntas de Vecinos u otro tipo de organizaciones comunales o por último por medio de alto parlantes recorriendo la comuna. Reitera que ante esta situación es necesario salir a terreno por todos los motivos ya expuestos y que si no se hace se vá a quedar en lo mismo y no se vá a elevar el Fapem. Al respecto el Sr. Alcalde le expresa que no es así ya que el Fapem no sube más que el techo fijado. Eso es cierto, agrega el Sr. Romero, pero estas atenciones servirán de antecedentes a las autoridades respectivas para revertir esta situación, que para nuestra comuna es totalmente desfavorable, y que tarde o temprano tendrá que cambiar, pero para ello es necesario adjuntar toda clase de antecedentes y estadísticas al respecto.-

Interviene nuevamente el sr. Ferrer para expresar que las actuales autoridades llevan casi ocho meses en sus cargos, y lo problemas en vez de solucionarse se han ido agravando cada día más. Le replica el Sr. Alcalde que de cerrar el Consultorio entonces sí que se agravará mucho más la situación y que ante de adoptar cualquier determinación desea programar y planificar la política de salud del Municipio que se tendrá a futuro. Interviene el Sr. Romero para manifestarle al Sr. Alcalde que cuando le planteó el Viernes pasado que hay una inquietud en la población de tomarse el Consultorio, él no desea que se lo tomen ya que el palo no solo le llega al Sr. Alcalde sino que a todos los Concejales, y agrega que el personal de Salud también desea este cambio ya que están dispuestos a entregar mucho más por cuanto a ellos también les llega en forma directa el malestar de la Comunidad y desean revertir esta situación a la brevedad. Expresa que el problema del Consultorio no es de personal sino que son los medios con que se dispone para la atención de los usuarios y agrega que cuando fueron invitados a la referida reunión fué en atención a que la situación no cambiaba y que tienen pleno derecho como Concejales a conocer y participar de este tipo de situaciones. Manifiesta el Sr. Romero que el Sr. Alcalde en el día de hoy consultó quién había invitado al Sr. Ferrer y Romero a la referida reunión y que si no los invita la primera autoridad comunal es totalmente válido que el personal los invite a participar. Al respecto el Sr. Alcalde le replica que hizo estas indagaciones en atención a que no fueron invitados el resto del Concejo y que el fué llamado a una reunión técnica. Este mismo malestar lo hace presente la sra. Bettina Mujica dado que no es la primera vez que ocurre, ya que anteriormente tampoco ha sido invitada por el Sr. Alcalde para participar en reuniones de su ámbito como Concejales. El Sr. Romero manifiesta que su único interés es dar solución a los problemas que se tienen en la Comuna y que no piensa que le interesa el puesto de Alcalde ni mucho menos, y agrega que cuando él vé que cuando a una funcionaria se le sigue un sumario porque llega atrasada, porque no se le sigue un sumario al médico cuando llega tarde a cumplir con sus funciones, además de haber perdido un televisor y un video, hecho que desconocía totalmente y que lo considera de extrema gravedad porque no es solamente el Alcalde el que queda mal sino que todo el Concejo, y se pregunta el Sr. Romero, que hubiera ocurrido si a algún funcionario se le hubiera perdido una máquina de escribir o cualquier otro elemento del consultorio. Seguramente se habría

adoptado una resolución muy diferente a la del Médico. Termina manifestando el Sr. Romero que la situación del Consultorio se la deja a su criterio, como también el Sumario del médico que extravió el televisor y el video, pero que después no se diga que el Concejo no lo apoya en su gestión Alcaldía. Al respecto, la autoridad comunal manifiesta que para la reunión de Concejo del próximo viernes citará a la jefa técnica del servicio a fin de analizar todos los problemas del Consultorio y buscar la solución más adecuada de ellos.-

Con relación a la delincuencia y seguridad ciudadana, el Sr. Romero expresa que de acuerdo a conversaciones con el sindicato de Taxistas de la Comuna se ha estado estudiando la posibilidad que cada taxi de la comuna tenga en su poder un equipo de radio de banda ciudadana, con su central respectiva y que además Carabineros está dispuesto a aceptar esta radio en su recinto. Expresa que de llevarse a efecto esta idea prestaría una enorme utilidad a toda la comunidad de El Quisco en la prevención de actos delictuales que hoy día no se pueden controlar. Informa que el citado equipo cuesta alrededor de \$70.000 y sería financiado por los propios taxistas de la Comuna y que para su adquisición se podría establecer un convenio entre la casa comercial, Municipalidad y los Taxistas de la Comuna. Al respecto el Sr. Ferrer manifiesta que este proyecto se puede respaldar con los taxis foraneos que autorice el Municipio y que cumplan con las mismas normas establecidas para los locales y que esta medida limitará al taxi de temporada lo que será beneficioso para los taxistas que residen en nuestra comuna.-

Terminada la intervención del Sr. Romero, le corresponde su turno a la Sra. Bettina Mujica I., quien manifiesta que con relación al Congreso de Etnohistoria se había programado una reunión para el día Miércoles 15 de Junio con los señores Comerciantes la cual no se llevó a efecto, y que posteriormente a la reunión del día 16 de Junio y en la cual el Sr. Alcalde y el Sr. Director Administrativo de Educación no asistieron por no encontrarse en la comuna. Expresa que en la tarde de ese mismo día se reunió con algunos comerciantes (tres en total) más el Sr. Guillermo Sepúlveda. A continuación la Sra. Concejala manifiesta su malestar, por el hecho que tuvo que asistir a reunión en la cual no concurren la primera autoridad comunal ni el D.E.M. por cuanto se encontraban en Stgo en trámites inherentes a Educación y no se ha tenido la deferencia de informarle nada al respecto. Expresa que su deseo es liberar a la primera autoridad comunal de su designación como encargada del Depto de Educación, ya que estima que el Sr. Alcalde y el D.E.M. lo hacen muy bien sin su ayuda, como tampoco la requieren para el estudio de materias de ese Departamento. Manifiesta que en la reunión a la que concurren en Stgo. no se le avisó, y si ella fué imprevista posee teléfono y fax para que se le informen estas actividades. Manifiesta que tampoco se le ha avisado de las visitas de la Sra. Gloria Soto de la Dirección Provincial de Educación, considera que debido a ello encuentra que está demás en la comisión y no desea seguir en esta posición ya que no se le informa ni se le comunica absolutamente nada de lo que se hace en el Depto de Educación, y no desea ser responsable de situaciones que desconoce en absoluto y de la cual se le ignora siempre. Reitera que en estos términos las comisiones no funcionan con ella, ya que no se le han dado las atribuciones para ejercer sus funciones en ella y espera que el Sr. Alcalde entienda su posición al respecto y la libere de esta responsabilidad. Con relación a lo expresado por la Sra. Bettina Mujica I., el Sr. Alcalde le expresa que le haga llegar la renuncia por escrito para hacerla efectiva.

En otro ámbito, la Sra. Mujica consulta al Sr. Alcalde como le fué con la Reunión del CENCO que se realizó en el curso de la presente semana. Responde el Sr. Alcalde que a la citada reunión asistieron seis representantes y que en ella se analizó las funciones de la Oficina del Sernac y para lo cual contaron con la presencia de un funcionario de esa repartición, quien dió toda clase de información a los asistentes de las funciones y responsabilidades del servicio que representa. Expresa el Sr. Alcalde, que se le consultó al citado funcionario quién iba a financiar el funcionamiento de la Oficina en nuestra comuna, pregunta que quedó sin respuesta dado que no tenía antecedentes sobre esta materia, dando como alternativa exponer el problema al Sr. Gobernador Provincial de San Antonio a fin de dar una solución a nivel de la Provincia.-

Acto seguido, le corresponde dar cuenta a la Sra. Marta Cifuentes B., la cual manifiesta que primeramente desea aclarar lo expresado por el Sr. Alcalde el cual manifestó que ella habría dicho que en el consultorio había desorden, en consecuencia que lo expresado fué "una mala organización" en el servicio.

Continuando con su cuenta informa que la semana pasada se realizó un recorrido por la Comuna con el Sr. Director de Obras Municipales a fin de ver el estado de la calles y las veredas y ver la posibilidad de ejecutar el proyecto por ella presentado. Manifiesta que en su recorrido se vieron las plazas de la comuna las cuales están al cuidado de un auxiliar municipal, pudiendo constatar que la labor de los citados auxiliares no es buena debido a la falta de fiscalización de dicho personal y que se hace necesario la contratación de un capatáz a fin de evitar el abuso que actualmente están cometiendo en el cumplimiento de sus funciones. Agrega que de acuerdo a lo expresado por algunos auxiliares desean jubilar pero de acuerdo a las disposiciones en vigencia se ven impedidos de hacerlo. También hace presente el hecho que cuando un funcionario no cumple a cabalidad con sus funciones el servicio no dispone de una medida disciplinaria ejemplar que impida este tipo de acciones. Manifiesta que el personal municipal de terreno se le debe hacer realizar labores en conjunto a fin de que se note un trabajo más eficiente.-

El otro punto que se refiere la Sra. Marta Cifuentes B., está relacionado con el concurso y que desea que participe la Municipalidad en él y consiste en enviar los proyectos que se van a ejecutar, dado que no es exigible que se realicen en forma inmediata, es participar con proyectos. Al respecto señala que desgraciadamente el Director de Obras no tenía conocimiento en forma oficial del citado proyecto, motivo por el cual solicita que cada vez que se traten materias inherentes a los Deptos Municipales se les comunique oficialmente a los Jefes de Deptos las materias tratadas y que son de su incumbencia. También muestra su preocupación con relación a las funciones del Serplac y cuales son los proyectos que está ejecutando el citado profesional. En otro ámbito, consulta si se van a citar a los dueños o concesionarios de Discotheques dado que el tiempo ya está encima y la renovación de patentes se debe hacer en el mes de Julio próximo.-

Acto seguido, interviene el Secretario del Concejo para referirse a lo expresado por la Sra. Marta Cifuentes B., que dice relación con los auxiliares Municipales y explica en forma detallada la cantidad de personas con que cuenta para ejecutar las diversas funciones del Servicio, informando las funciones de cada uno de ellos, haciendo presente a la vez, que muchas funciones realizadas por el personal municipal no les corresponden dado que la función principal de ellos es la de ornamentar y limpiar la comuna y que en nuestro caso, se utilizan en trabajos especializados, como por ejemplo, la reconstrucción de las casas de Av. Francia. Finalmente concuerda plenamente con la Sra. Cifuentes que se hace necesario e indispensable la contratación de un capatáz para fiscalizar dichas labores del personal.-

A continuación le corresponde dar cuenta al Sr. Francisco Ferrer G., el cual manifiesta que de acuerdo a lo observado la Cía Electrica no estaría cumpliendo con el contrato suscrito con el Municipio, dado que existen bastos sectores en la más completa oscuridad desde hace largo tiempo, en consecuencia que el contrato establece la reposición cada quince días de sus luminarias. También consulta sobre su inquietud expresada en reuniones pasadas y que está relacionada con la mantención de la calles y pregunta si se ha tomado contacto con el Sr. Núñez de El Tabo. Al respecto se le informa que se está en espera del estudio solicitado como también del presupuesto que demanden dichas obras.

Expresa el Sr. Ferrer, que en cuanto a las veredas el Municipio debe implementar un programa de veredas con los vecinos, dado que también es responsabilidad de la comunidad la ejecución de estas obras, y que lo mínimo que pueden hacer es la nivelación del terreno y limpieza del frente de sus propiedades.

También solicita que el cierro de lampazo de la cancha de patinaje sea retirado ya que no es posible que en el Centro de la ciudad se mantenga un cierro con estas características y que es deber del propietario construir un cierro en buenas condiciones y de acuerdo a las normas de la D.O.M. También da su opinión con relación a aquellos trabajos específicos que tenga que realizar el Municipio, y que estos no se realicen con personal municipal, sino que se contrate personal especializado para ello haciéndose responsable de las obras ante el Municipio. Con relación a lo expresado por el Sr. Ferrer, el Sr. Alcalde manifiesta su total acuerdo con el Sr. Concejal y expresa que los trabajos del Estadio Municipal de El Quisco se ejecutaran mediante el sistema de licitación pública.

Terminada la cuenta del Sr. Ferrer, el Sr. Alcalde se refiere al contrato de honorarios para el cargo de Capatáz del Municipio, lo cual es aprobado por la unanimidad de los sres. Concejales.

Acto seguido, el H. Concejo procede a analizar la conveniencia de adquirir un nuevo vehículo a fin de satisfacer las necesidades del Servicio y del Consultorio de El Quisco. Al respecto se barajan varias alternativas referidas a las características del citado vehículo, el cual podría ser entre otros, un Station Wagons usado con poco kilometraje. Con relación a la adquisición de un Station Wagons, el Sr. Ferrer conversará con un amigo suyo a fin de conseguir el vehículo adecuado para el Servicio y a un precio conveniente.-

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde se refiere al último tema de la tabla, cual es, la Subvención a Integra de El Quisco, institución que se encuentra con muchas deudas de arrastre y requieren con urgencia su pago. Sobre esta materia, el Concejo concuerda que la subvención esta aprobada pero está condicionada al funcionamiento del centro en época de verano, y que desgraciadamente no se llevaron a efecto la temporada pasada. En opinión de la Sra. Marta Cifuentes D., es Integra quien debe contestar nuestra proposición formulada con anterioridad y en base a esa respuesta adoptar el acuerdo pertinente. En opinión del Sr. Carlos Romero H., el Municipio debe cancelar las deudas - pendientes de Integra, como son, agua, luz, gas etc... o de lo contrario van hacer los niños que sufran las consecuencias de esta situación. La opinión del Sr. Romero es acogida por el Concejo y se acuerda oficiar a INTEGRRA haciendo presente el acuerdo adoptado por el Concejo.=

Sin mas que tratar se levantó la sesión a las 19,15 hrs.=

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a large, complex scribble that appears to be a signature or initials, possibly 'M. Cifuentes'. In the center, there is a signature that looks like 'C. Romero'. To the right, there is another signature, possibly 'M. Ferrer', and a smaller signature below it. The signatures are written in dark ink and are somewhat stylized.

SOCIEDAD INMOBILIARIA
LA PORTADA DE EL QUISCO

b. D. O. M.

MUNICIPALIDAD EL QUISCO OFICINA DE CARTELES
17 MAY 1993
319
Nº 2362

REF.: Observaciones sobre el
Plano Regulador Comunal.

EL QUISCO, 13 de Mayo de 1993.

DE : PRESIDENTE SOCIEDAD LA PORTADA DE EL QUISCO

A : SEÑOR HERNAN DEL PINO RIQUELME
ALCALDE DE LA COMUNA DE EL QUISCO

De acuerdo a lo que estipula la ley referente a la elaboración y aprobación de los planos reguladores comunales, hacemos llegar a usted nuestras observaciones en lo que nos afecta o involucra como comunidad territorial de la comuna de El Quisco.

Nuestra comunidad está emplazada en el sector norte de la comuna, colindando con el límite de Algarrobo por el norte y la Avenida Isidoro Dubornais por el poniente, ocupando la antigua parcela Nº 8 "El Leoncillo".

El carácter de nuestra comunidad es la de ser un recinto de veraneo para nuestros socios y en consecuencia se ha ido implementando de equipamiento en las áreas verdes recreacionales con la finalidad de hacer más grato y placentero el periodo de vacaciones. Con el mismo propósito se ha dado el carácter de recinto privado para dar la seguridad mínima necesaria que este tipo de recinto requiere, para la cual se ha cerrado físicamente el área de nuestra comunidad.

Con grandes esfuerzos por parte de los socios se ha tenido que proteger la comunidad cambiando los cercos existentes por otros que no nos proporcionen el mínimo de seguridad que en estos tiempos se requiere, contra robos, asaltos y otros atentados de los que hemos lamentablemente sido objeto.

El nuevo Plano Regulador, actualmente en exhibición, altera radicalmente el carácter y concepción de nuestra comunidad, el que hemos expresado anteriormente. En efecto, dicho plano regulador contiene algunas disposiciones que nos afectan directamente y que en forma detallada mostramos a continuación, con su correspondiente solicitud de reconsideración o atención.

- 1) La calle Los Tordos conecta, según el Plano Regulador en cuestión, la Avenida Las Tórtolas (Gabriela Mistral) con Las Balandras, seccionando en dos nuestra comunidad, quitando con ello el carácter unitario y permitiendo el libre acceso a las áreas e instalaciones recreativas de nuestra comunidad.

La calle Los Tordos es una calle pasaje con un ancho (de cierra a cierra) de 7.00, aprobado por SERVIU en su oportunidad, encontrándose en la actualidad totalmente consolidado.

El camino Los Tordos en el tramo inserto en nuestra comunidad tiene acceso y salida por nuestra calle principal (Las Leicas), por lo que no tiene sentido proporcionarle una continuidad hasta la calle Mopita. Eventualmente pueden acceder y salir por la Avenida Las Tórtolas.

Por lo anterior solicitamos que la calle Los Tordos tenga conexión por calle Mopita - El Dorado, Las Balandras, dejando como calle pasaje propio de nuestra comunidad el tramo considerado entre Mopita y Avda. Las Tórtolas.

- 2) El ancho de la faja para la Avda. Isidoro Dubonais es de 20 metros el que cambia a 60 m. frente a nuestra comunidad perjudicando de esta manera el carácter privado e impidiendo la segregación mediante los cercos que nos otorgan una mínima seguridad y la regulación del ingreso a nuestra comunidad.

Por lo anterior solicitamos mantener el ancho de la faja en 20 m. frente a nuestra comunidad o por lo menos mantener la continuidad de la línea oriente de dicha faja de 20 m.

- 3) La Avenida Las Tórtolas (Avda. Gabriela Mistral) es de propiedad de La Sociedad Inmobiliaria La Portada, como consta en la Escritura de Compraventa y además así lo demuestra el hecho que a costa nuestra se haya construido, se le haya implementado de solera con zarpa y de iluminación y que el consumo eléctrico para iluminar esta calle sea de nuestro costo.

Como hemos expresado anteriormente, desde el punto de vista de seguridad necesitamos cerrar el perímetro de nuestra comunidad.

Por lo anterior, solicitamos modificar el Plano Regulador dando el carácter público a dicha Avenida desde calle El Descanso al oriente. Si por el contrario se estima necesario mantener esta Avenida con conexión a Isidoro Dubonais, solicitamos la compensación expropiatoria correspondiente.

Esperando su comprensión y acogida a nuestra solicitud, saluda atentamente a Ud.


CESAR VARAS N.
Presidente

C. D.O. M.
Si

Nro. 2.-/

EL QUISCO 15 de Mayo de 1993.

AL SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE "EL QUISCO"

P R E S E N T E .

Los que suscriben, Consejeros dirigentes de la Cooperativa "Explendor" Ltda. concurren a las oficinas de esta I. Municipalidad a objeto de imponerse del nuevo Plano Regulador de El Quisco, constatando que nuestro acceso principal, que es la Avda. La Montaña, que figura en nuestro Plano de Loteo, aprobado por esta I. Municipalidad, no aparece en dicho Plano Regulador, que se encuentra en exhibición.

Es por tal motivo que solicitamos de Ud., se sirva tener a bien, disponer de quien corresponde, considerar nuestro acceso, que es la Avda. La Montaña, en el ya mencionado Plano Regulador.

Saludan Atte. a UD. S.S.S.

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VERANEO
OFICINA DE PERS. JURIDICA
27 MAY 1993
2364

TULIO DE LA TORRE VERA
Consejero
Vice presidente

VICENTE A. OPAZO MATURANA
Consejero Secretario



00m
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
PROYECTO DE PLAN REGULADOR
PARCELAS #6, #9 Y #10
FECHA: 3/20
NÚMERO: 2367

Representantes de las Parcelas:
Huallilemu (#6)
Challamillay (#9)
Los Chaguales (#10)
Punta de Tralca, Comuna de
El Quisco

Sábado 15 de Mayo, 1993

Sr. Alcalde y Sres. Concejales
Comuna de El Quisco

Estimados Señores:

Habiendo estudiado lo expuesto en la Ilustre Municipalidad de El Quisco, para la definitiva elaboración de un Plan Regulador de nuestra zona, queremos plantear las siguientes inquietudes:

- 1) Si bien es cierto que nuestras 3 comunidades han logrado permisos para construir sus casas, vemos con preocupación la proliferación de viviendas cuya fuente de agua no es generada por una matriz de agua potable, especialmente en los casos en que la fuente de este elemento es un pozo, en virtud del creciente número de pozos scépticos que filtran sus impurezas al sub-suelo, con el riesgo de contaminarlo todo. Este solo hecho debiera limitar la cantidad de construcciones por área, pues la sobreocupación atenta contra la salubridad del terreno, en las presentes circunstancias. Por otro lado, de construirse algún día una red de agua potable y otra de alcantarillado, queremos evitar que esta última bote sus desechos al mar, para no contaminar directamente nuestra costa.
- 2) Para conservar un mínimo de armonía arquitectónica, quisiéramos establecer un límite de altura (6 mts.) a las construcciones, para que no se eleven entorpeciéndoles el panorama a las demás viviendas.
- 3) Creemos que, siendo ésta un área carente de playas, no se justifica la construcción de tan ancha avenida, con playa de estacionamiento, como se debió construir frente a la Parcela #9, Challamillay, para cumplir con órdenes municipales. Por lo tanto esperamos que, donde aún sea posible, se evite tal fastuosidad en favor de un estilo más sobrio, como el existente en las parcelas #6 y #10, incluidos sus sistemas de alumbrado y diseño de calles interiores.
- 4) En cuanto al terreno hasta ahora no construido, delimitado por la Calle del Escritor (por el N.O.) y Piedra del Trueno (por el S.), frente a nuestras tres comunidades, y que figura como Z6 en el plano estudiado, nos alegramos de saber que el límite de superficie

es de 2.000 mts.² por loteo, pero nos preocupa conocer datos de un loteo ya realizado hace muchos años, que vendía sitios de 200 mts². Por ello, quisiéramos que se definiera bien la situación de este lugar, que por lo demás, en gran parte no es apto para construcción alguna, puesto que se trata de un terreno tremendamente erosionado, de tal modo que con lluvias fuertes se convierte en caudaloso río, con numerosos riachuelos afluentes. Proponemos, por lo tanto, un gran espacio de áreas verdes, ayudando la forestación a frenar la erosión siempre creciente del lugar.

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda, de aportar nuestras preocupaciones y sugerencias frente al crecimiento urbano de nuestra comuna.

Atte.,

Los Comuneros de las parcelas arriba mencionadas.

Lour Albert
Gracia Barrios
José Balme
Remesio Antunez
Ricardo Mesa
Carmen Waugh
María Eugenia Zamudio
Patricia Israel
Francisca Berda
Cristina Correa
Pedro Lebowitz

Patricia Velasco
Enrique Jenkins

00 m

MUNICIPALIDAD EL QUISCO
OFICINA DE PARTES
17 MAY 1993
Folio 320.
Córdoba, Isla 2768.

Los vecinos del sector Santa Luisa-Quebrada de
Negra, Comuna de El Quisco, vienen a exponer a los Sres,

Alcalde de la Comuna de El Quisco

Sres. y Sras. Concejales de la I. Municipalidad de El Quisco:

En el plano regulador confeccionado por la I. Municipalidad de El Quisco y expuesto a consideración de los vecinos en estos días, se proyecta permitir la subdivisión del territorio que media entre los puntos ZE3 (estero de Córdoba por el sur) Av. Central por el norte Av. Isidoro Dubornais por el oeste y los puntos B-C-D (E hasta Av. Central por el oriente) en sitios de hasta 400m.

Los vecinos consideramos altamente defectuosa esta posibilidad de subdividir. A ello se agrega el posible uso del suelo en el sector descrito.

Las razones que aducimos como vecinos residentes y veraneantes para solicitar a la I. Municipalidad de El Quisco una enmienda que permita la subdivisión de esos terrenos en lotes de máximo 1000 m² son, entre otras: la quebrada y el estero de Córdoba son territorio que en estos momentos el Ministerio de Agricultura a través de Conaf propone declarar reserva de la naturaleza. El daño que causaría así un territorio sectores urbanos densamente poblados es enorme. Debe considerarse que ese sector carece de abastecimiento de agua potable, cuya llegada al mismo sector se prevé únicamente para más allá del año 2.000. A ello se agrega el problema de la extracción de las basuras, que en nuestro sector siempre ha sido deficitario. También debe agregarse el deficiente abastecimiento de energía eléctrica, que, en los meses de verano significa considerable caída de voltaje.

La quebrada de Córdoba posee un interesante microclima que ejerce su influencia sobre toda Isla Negra. Por la misma razón

su flora y fauna son de gran interés para turistas y estudiosos. El plano regulador para este sector provee la facilidad para que en los terrenos loteables en sitios de hasta 400 metros se instalen industrias, comercio y estacionamientos para autobuses. Cualquier amante de la naturaleza puede percatarse de la aberración que contiene dicha disposición. El sector que nosotros habitamos y que nosotros FORJAMOS a lo largo de los años se presta para la residencia de verano, el comercio ligero de abastecimiento y tal vez la industria artesanal sin chimenea. Sería una aberración permitir aquí estacionamientos de cualquier tipo, porque no sólo no hay caminos suficientes, sino porque ese uso del suelo desvalorizaría todo el circundante. Nadie que viene de vacaciones deseará ser despierto a las cinco de la mañana por el atronar de un motor de micro.

Considerando que el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales sabrán recoger nuestras inquietudes y tomarlas debidamente en cuenta al momento de ejercer el mandato que les otorgamos hace algún tiempo, quedamos de ustedes s.s.s. y los saludamos y felicitamos por todas las buenas iniciativas que han tenido en este tiempo.


Atentamente

al jefe D.O.M.
[Handwritten signature]

SEÑOR ALCALDE, SEÑORES CONCEJALES:

17 MAY 1995

2370320.

Esta Junta de Vecinos se hace presente ante Uds. para impugnar, en parte, el Plan Regulador que en la forma que ha sido pensado podría tener funestas proyecciones para el futuro del sector de Isla Negra por comprometer el carácter cultural y ecológico de ella.

Este hermoso lugar llamado por la tradición Isla Negra es, sin duda, un espacio completamente diferente al resto de los balnearios aledaños. Primeramente, no es propiamente, un balneario. El roquerío que compromete la total extensión de su litoral, hace imposible, sin correr riesgos, el baño.

Las extensiones que se podrían considerar aptas para el baño son escasas y pequeñas, lo que permite una gran concentración de personas las cuales al abandonar los lugares dejan su inconfundible huella de papeles, botellas de plástico y toda clase de desperdicios que contaminan seriamente aquellos lugares.

Señor Alcalde, transitar por encima de esos malolientes desperdicios en busca de un lugar para descansar junto al mar es una eventura casi imposible. El espectáculo que ofrece esa aglomeración de personas casi mimetizadas con los citados desperdicios constituyen el espanto de los turistas extranjeros que nos visitan en busca de la huella de Neruda y de la belleza del lugar. De aceptarse loteos, como se contempla en el Plan Regulador de sitios de 400 metros el desastre aumentaría hasta la mismísima catástrofe. ¿Acaso el señor Alcalde como los señores Concejales jamás han pensado en el valor espiritual de la belleza?. Lo que se busca con el aumento progresivo de la densidad poblacional es concluir, simplemente, lo que resta de bello de Isla Negra.

Nos oponemos rotundamente que se continúe con el negocio indiscriminado de la tierra. Conocido es que la subdivisión en espacios pequeños conlleva un sinnúmero de problemas psicosociales como higiénicos; además de contribuir a la deforestación, siendo árboles, bosques y arbustos tan necesarios en estos momentos ecológicos cruciales.

*resulta no
deveros por
los ni por ellos.*

Nos es imposible comprender que instituciones creadas por voluntad ciudadana para proteger los intereses y calidad de vida, hayan caído en la ideología de progreso materialista y el afán de lucro desenfrenado, en perjuicio de sus reales funciones que no son otras que el ornato de calles y jardines, cuidar por el ordenamiento inteligente y concienzudo del espacio urbano, la creación permanente de áreas verdes en fin, defender todo aquello que hace grato vivir en un determinado lugar. La nefasta política del autofinanciamiento, han creado mentalidades que han corrompido el sabio manejo del aparato político, que no es otro que el buen servicio y la búsqueda de una sana convivencia social.

Es necesario repetir, una vez más que la Isla Negra no es un balneario; es tan solo un sitio donde grandes intelectuales, grandes artistas, gente de bien han elegido para su descanso.

Nosotros los habitantes de este internacionalmente conocido pedazo de Chile, no queremos que en el futuro sea guarida de maleantes, lumpen de ignorantes que, desmoralizados por la pobreza inveterada, ha perdido todo respeto a los valores. El señor Alcalde en alguna sesión edilicia en presencia de representantes de Isla Negra, dio a conocer del deplorable estado en que se encuentra El Quisco, como resultante de un conjunto de males sociales, lo que ha creado el desánimo de antiguos y exce-

lentes vecinos, muchos de ellos fundadores de El Quisco que intentaron, con tezón y dinero, formar un bellissimo lugar, un balneario ejemplar en esta parte de la Costa tan cercano a la Capital. Muchos de ellos están dispuestos a alejarse de esa comuna, que Ud. administra, señor Alcalde. Personajes importantes que tienen sus casas de veraneo en esa comuna nos han enterado, en profundidad, de las causas de su malestar y de sus reiteradas quejas a las autoridades pertinentes. El señor Alcalde conoce sus nombres.

Esperamos que esa corporación de hombres bien intencionados, cultos e inteligentes recapaciten y reviertan tan enojosa situación. No queremos que lo que le ha sucedido a El Quisco nos suceda a nosotros los habitantes de la Isla Negra. Buena voluntad e inteligencia bastan. No conocemos los reales beneficios que reporta a Isla Negra la dependencia administrativa de la Municipalidad de El Quisco; de lo que sí sabemos es de los beneficios que recibe ese Municipio con nuestra dependencia. La Fundación Neruda ha dado el tono, el carácter que la Isla Negra se ha venido conquistando desde hace muchos años al ser elegida por personas cuya meta no es otra que el crecimiento cultural de nuestra Patria. Por todas las señaladas razones venimos en rogar a las autoridades Quisqueñas consideren lo justo de nuestras peticiones. Las generaciones futuras, como las ahora existentes sabrán y sabremos agradecer se nos permita vivir en paz y en equilibrio con nuestra Madre Naturaleza.

El negocio de la tierra sólo beneficia a unos pocos y perjudica a muchos inocentes. La escases de agua que será, en un futuro muy próximo, inversamente proporcional al crecimiento demográfico; la falta de alcantarilla

verdon listo de
nos en forma
a mi
al alcalde



a lo que la
Municipalidad

do, la desforestación, el deterioro de la belleza, la contaminación del aire por el aumento vehicular y un sinnúmero de otros aspectos que no es el caso señalar, serán en el futuro la muerte de nuestra querida Isla. Es necesario decir las cosas como son y como suenan para que sean literalmente entendidas. Los eufemismos son sinónimo de cobardía y, cuando menos, de complicidad culpable.

Esta Junta de vecinos quedará muy agradecida del señor Alcalde y Concejales atiendan las necesidades y problemas que aquejan a este lugar.

Queremos hacer mención en relación a la subdivisión del suelo; todos los vecinos que integran esta Junta considerarían que la cantidad de 1.000 mtrs.2 sería la cantidad conveniente y que evitaría los males anteriormente señalados.

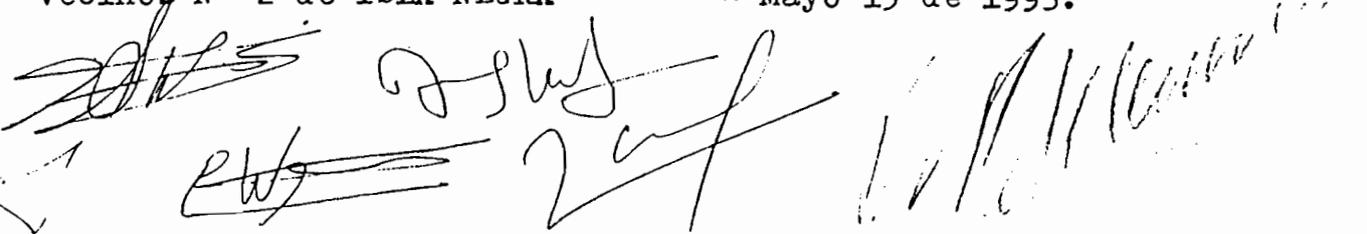
Transcribimos y hacemos nuestro lo que uno de los directores que componen esta Junta, señor Bruggendieck, quiere hacer presente al Ilustre Municipio. Dicho director presenta el problema de las personas que habitan el sector Santa Luisa - Quebrada de Córdoba.

Carta Adjunta.

Como así también la opinión de los representantes de las Parcelas Huallilamu - Challamillay - y Los Chaguales

Carta Adjunta.

Se despiden atentamente la directiva de la Junta de vecinos N° 2 de ISLA NEGRA - Mayo 15 de 1993.

The block contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'D. S. Bruggendieck'. In the center, there are several other signatures, including one that looks like 'J. S. L.' and another that is more stylized. On the right, there is a long, sweeping signature that is difficult to decipher but appears to be 'L. M. ...'. There are also some initials and scribbles scattered around the main signatures.

Je J. O. ROS
M. C.

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
OFICINA DE...
10 MAY 1993
322
2398

ORD. : N° 4.-
REF. : Solicita hacer modificaciones en el Plano Regulador de la Comuna en el sector que indica.
ANT. : Anuncio en la prensa sobre esta materia

El Quisco, 18 de Mayo de 1993.-

DE : JUNTA DE VECINOS LOS LOBOS

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

Se solicita a esa Corporación Edilicia, se sirva, si lo tiene a bien, tomar en consideración las siguientes modificaciones que hace esta Junta de Vecinos, al Plano Regulador de la Comuna :

- 1.- Cambiar el nombre de Avda. Los Eucaliptus, por el de Avenida Los Lobos, que es el que figura en la avenida principal como SUBIDA LOS LOBOS, por ser este más conocido y representativo para los vecinos que residimos en el sector y en la comuna, inclusive para taxistas, comerciantes y familiares que viajan de Santiago.
- 2.- Es conveniente ver la posibilidad de ensanchamiento de la Subida Los Lobos (20 metros), a objeto que en verano esta avenida quede con tránsito de bajada y subida, para descongestionar la avenida Pino Mar. Pensamos que inclusive evitando el estacionamiento de vehículos en sus costados se puede utilizar la Subida Los Lobos en ambas direcciones.
- 3.- Es indispensable que se nos dé una o dos calles de alternativa, para llegar al centro del pueblo. Estas serían MAYORAZGO (figura punteada hasta Los Eucaliptus en el Plano Regulador), la otra sería frente a calle LOS LAMPAS.

El viernes 7 del mes en curso, visitó el sector el Sr. Director del Dpto. de Obras de esa I. Municipalidad Don ANTONIO PAREDES, quien tomo conocimiento del embotellamiento en que nos encontramos, convirtiéndose esto en una situación dramática durante el verano.

Esta Junta de Vecinos confía que todas las peticiones que se hacen presente en este documento, serán debidamente estudiadas por esa corporación y se les dará una acogida favorable.

Saluda Atte. a Uds.

Juan Catalán Cano
JUAN CATALAN CANO
Secretario

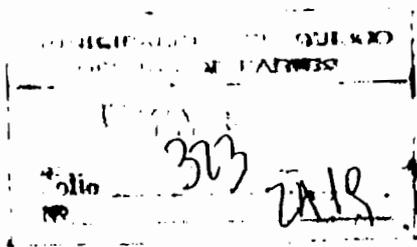
Gabriel Fernández Lino
GABRIEL FERNANDEZ LINO
Presidente

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
OFICINA DE...

D.O.M.
19-05-93

El Quisco, 18 de Mayo de 1993.-

Señor Alcalde
I. Municipalidad de el Quisco
Presente.-



Ref: Objeciones al nuevo plan regulador, comuna de el Quisco.

De Nuestra Consideración:

En relación al nuevo plan regulador propuesto por la comuna, queremos exponer y fundamentar nuestra oposición a aspectos generales de su formulación, como así mismo a condiciones particulares que afectan a nuestro predio, y que a continuación detallamos:

1.- La Comunidad de Veraneo y Recreación Los Escritores, constituida según escritura pública de fecha 28.4.89, e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca con fecha 31.5.89, es propietaria del predio de 18,9 Há, Rol 218-2, con frente de 45 Mts. a Av. Isidoro Daubornais y con 200 Mts. de frente a calle Los Escritores, sector de Punta de Tralca.

2.- Previamente a la firma de escritura de compra del terreno, se consultó oficialmente a la D.O.M. mediante la presentación de un proyecto de loteo DFL-2 con construcción simultánea de viviendas, el que constaba de 509 lotes con superficies variables entre 200 y 399 M².

3.- La D.O.M. nos otorgó un V'B' de fecha 1.2.89, indicándonos que para la aprobación en principio debíamos contar con las factibilidades de pavimentación, agua y alcantarillado.

4.- Basados en este documento, más los planos también timbrados, nuestra comunidad procedió a la compra del terreno, en el entendido que una vez que se reunieran los antecedentes requeridos se podría proceder a las correspondientes aprobaciones.

5.- Se obtuvo, con fecha 11.6.91. y 16.9.91. las factibilidades de alcantarillado y agua potable respectivamente, para un total de 384 lotes, las que se basaron en pruebas de calidad del agua efectuadas por el Departamento de Programas del Ambiente de San Antonio, y de un estudio de Recursos Hídricos que confeccionó la firma Ayala y Cabrera Ingenieros Consultores. (Adjuntamos fotocopias de factibilidades.)

6.- Con fecha 31.8.91. se ingresó un nuevo anteproyecto a la D.O.M., el que hasta la fecha no ha sido aprobado debido a las sucesivas congelaciones que se han dictado para el sector en que se ubica nuestro predio, las cuales continuarán por otros nueve meses más.

7.- De ser aprobado el nuevo plan regulador con las condiciones propuestas para el sector Z6, en el cual se ubica el terreno de la comunidad, y debido a la baja densidad propuesta, no podríamos cumplir con el anhelo de los 506 actuales propietarios, pues el máximo de las viviendas a edificar baja a tan solo 190.

8.- A nuestro juicio, en la formulación del sector Z6, se ha actuado arbitrariamente, pues se consideró como sectores consolidados a comunidades, como el caso de Corales y la Estrella, que se encuentran cerco de por medio con nuestro predio, y que habían obtenido una aprobación previa hace aproximadamente 12 años. Este hecho es posible verificar y lo respalda el Sr. Arquitecto Jaime Mallea, quien es nuestro profesional, y lo fue de la Comunidad Los Corales en la oportunidad en que aprobó en principio un anteproyecto de loteo, como ya decíamos hace 12 años; debemos destacar que estas comunidades no han tenido jamás factibilidad de agua.

9.- No existe una delimitación clara del sector Z6, por medio de límites naturales o límites artificiales de jerarquía urbana, cambiando las condiciones drásticamente de un lado a otro de los cercos divisorios. Es así como nuestro predio se encuentra rodeado de sectores en que se permite muchísima mayor densidad de construcción, en circunstancias que la escasa o nula dotación de agua que pueda entregar ESVAL afectaría por igual a todos los terrenos del sector.

10.- Si ESVAL no puede dotar de agua y alcantarillado, es perfectamente válido buscar una solución particular, solución que para 384 viviendas ya la tiene nuestra comunidad, mediante factibilidad ya otorgada, la que se puede ver incrementada cuando a futuro ESVAL proporcione los servicios a la zona.

11.- La forma de controlar el crecimiento a través del concepto de densidad de viviendas por hectáreas, es atentatoria de la densificación de la comuna, hecho que se agrava al existir una limitante de 2 viviendas por sitio, pues se da el paradójal hecho que en un sitio de 800 M^2 , se puede edificar 2 viviendas y en un sitio de 2.000 M^2 , también se puede construir sólo 2 viviendas, como ocurre en los sectores con densidad de 25 viv./há.

12.- El concepto de viviendas por hectáreas está obsoleto en el ámbito del urbanismo, un inteligente plan regulador formula otras condiciones que limitan las densidades, tales como % de uso del suelo, coef. de constructibilidad, rasantes, etc., y, como ya lo explicamos en el punto anterior, no es aplicable este

concepto a la universalidad de las situaciones. Se desaprovechan así las franquicias que, por una parte le otorga las disposiciones de uso de suelo, rasantes, constructibilidad y otras condiciones, las que pasan de ser reguladoras del crecimiento, como en la totalidad de los modernos planos reguladores, a meras formulaciones teóricas.

13.- A nuestro juicio, esta errada conceptualización, no permite la creación de Condominios Privados, pues el máximo de viviendas por predios es de 2 unidades. Es necesario destacar que la Actual Ordenanza de Construcciones, que estaba en estudio cuando se formuló el nuevo plan regulador, contempla la urbanización de los predios sometidos a crecimiento urbano por densificación, cual sería el caso de los condominios, por lo que se garantizan estas obras de bien común, al contrario de lo que ocurría en la antigua Ordenanza.

14.- Nos permitimos destacar, un artículo aparecido en el diario El Mercurio de Santiago el día 7 de mayo de 1993 en relación al plan regulador de la Reina en Santiago. En él, el Alcalde, y destacado Arquitecto Fernando Castillo, plantea algunos modernos y vitales conceptos sobre lo que sería el plan regulador para su comuna, que también son aplicables para El Quisco, dada su similitud de comuna semi-rural.

Dice Fernando Castillo " Las tendencias a la densificación serán reguladas mediante sencillas normas que establecerán relaciones armónicas entre las áreas edificadas y no construídas, de manera de incitar a los empresarios y propietarios a no subdividir el suelo, para cumplir con este objetivo sin restringir una justa densificación dentro del área residencial, trataremos de beneficiar a quienes, en vez de lotear llenando el espacio de mezquinos pasajes que cubren de cemento nuestro suelo natural, procuren construir conjuntos habitacionales que no destruyan, mediante la exagerada subdivisión predial, el suelo natural, su forestación y todo el importante patrimonio que existe en el lugar."

Prosigue Fernando Castillo " No hablaremos de densidades ni nos importará el número de casas construídas, hablaremos en cambio por la proporción del suelo libre con respecto al edificado, que permita contar con la debida forestación, áreas de estar al aire libre, estacionamiento, vistas hermosas y sol, hoy tan olvidado."

15.- Creemos que este es el camino para la formulación de un moderno plan regulador, y no el que se pretende adoptar, que ha consistido en muchos casos un mero catastro de lo existente y en otras a cambiar bruscamente las reglas del juego que han regido por largos años. Esto ha llevado a una atomización del suelo de la comuna en pequeños sectores, cada uno con características distintas, a pesar de ser contiguos. Se producen islas co

mo el caso del Z6, rodeado de otros sectores de muy distintas características. Echamos de menos una globalización de la problemática comunal y una absoluta falta de síntesis, hechos básicos en un trabajo profesional.

No hay nada nuevo que no sea remarcar lo encontrado en terreno, con carencia de propuestas audaces y visionarias, como podría ser la valorización del sector de Cantalao como un polo de atracción turística y de crecimiento, el que podría complementarse con edificios de departamento, hoteles y turismo en general. Este sector podría unirse mediante una costanera, la cual permita densificación media, con el centro histórico-comercial-administrativo de la comuna.

16.- Por todo lo expuesto solicitamos a Ud., señor Alcalde lo siguiente:

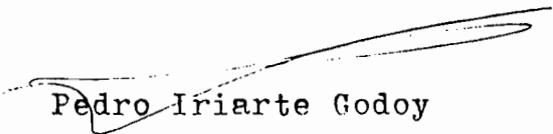
a) Que dado que nuestro predio se encuentra rodeado y es colindante con zonas de mayor densidad y que contamos con factibilidad de agua, se nos incluya en ella.

b) Que se eliminen por obsoletos y atentatorios para la densificación de la comuna los conceptos de viviendas por Há. y de sólo 2 viviendas por predio, en la totalidad del plan regulador.

c) Que de ser posible, se revise el plan regulador en orden a incorporar elementos que favorezcan el desarrollo comunal, y que sean reales proposiciones de adelanto a la comunidad de El Quisco y no una mera constatación de lo existente.

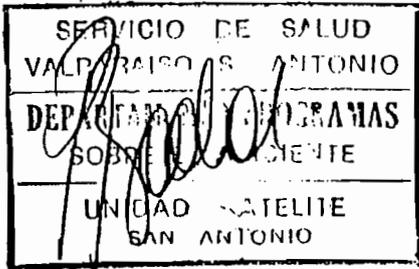
Sin otro particular y esperando una favorable acogida a nuestras peticiones, se despide atentamente.

P. Comunidad Los Escritores


Pedro Iriarte Godoy

Presidente

REG: 337.72 /



ORD. N° 10 JUL 91 - 000752

ANT.: Su solicitud presentada el 10.04.91

MAT.: Informa visación de calidad y cantidad de agua de fuente de abastecimiento y de evacuación de aguas servidas para la Comunidad de Veraneo y Recreación Los Escritores ubicado en la comuna de El Quisco.

SAN ANTONIO,

DE : DIRECTOR HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO

A : SR. JORGE PIZARRO GARCIA
Sazie N°2066 Depto. A - Santiago

- 1.- En relación al Ant. y en conformidad al Oficio Circular N° 3H/16 del 04.12.89 MINSAL, la Unidad Satélite San Antonio del Depto. de Programas del Ambiente de este Servicio, informa a Ud. lo siguiente:

ABASTO AGUA POTABLE:

De acuerdo a los antecedentes presentados, la calidad de las fuentes de Abastecimiento de agua, para la propiedad ROL N° 218-2, compuesta por 508 lotes, denominada Comunidad de Veraneo, Recreación LOS ESCRITORES. sector Punta de Tralca, comuna El Quisco, cumple con lo dispuesto en D.S. N° 735 de 07.11.69- MINSAL (Reglamento de los Servicios de agua destinados a consumo humano) y Modificación por D.S. N°10 de 16.01.84.

Respecto a la cantidad probable de la captación entregado por "Estudio Recursos Hídricos" efectuado por Ayala, Cabrera, Asociados Ltda., ésta es válida sólo para 286 lotes, de acuerdo a normativa vigente.

DISPOSICION DE AGUAS SERVIDAS:

Respecto a la evacuación de aguas servidas, basado en el Decreto N°236 del 30 04.26, se considera lo siguiente:

- Fosa Séptica individual para cada lote con una capacidad mínima de 10 (diez) personas.
- Red de colectores.
- Sistema de infiltración a terreno en zona de Areas Verdes u otra Area destinada para este fin, con capacidad de 10 (diez) personas por lote.

Lo anterior es con la finalidad que a futuro dicho loteo se pueda conectar a la red Pública de Alcantarillado o evacuación al mar previa autorización por Organismo competente, ya que los Sistemas individuales de incorporación tiene una vida útil limitada.

- 2.- Referente a la obtención de concesión de Servicio Sanitario, de acuerdo a la Ley General de Servicios Sanitarios (DFL 382/82-M.O.P.), se deberá efectuar a través de la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de los Servicios de Salud de aprobar los proyectos definitivos y de autorizar la explotación de los Servicios de acuerdo con el Art.71° del Código Sanitario.

- 3.- Para su conocimiento y fines.



PP

DR. JORGE RIVAS NEGRETE
DIRECTOR HOSP.C. VICUÑA
SAN ANTONIO

DR. JRN/DR. PBN/Ing. RPP.pcg.
DISTRIBUCION:

INTERESADO

D.P.A. SAN ANTONIO - DIRECCION HOSPITAL - ARCHIVO

16 SEP. 91 - 001104

REG: 337.72 /

ORD. N° _____

ANT.: Su solicitud del 06.08.91

MAT.: Informa reconsideración del N° de lotes señalado en Ord. N° 742 del 11.06.91-Director Hospital de San Antonio.

SAN ANTONIO,

DE : DIRECTOR HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

A : SR. JAIME MALLEA I.
ARQUITECTO COMUNIDAD LOS ESCRITORES



1.- En relación al Ant., la Unidad Satélite San Antonio del Depto. de Programas sobre el Ambiente de este Servicio, informa que:

1.1. Considerando el D.S. N° 735 de 07.11.69-MINSAL (Reglamento de los Servicios de agua destinados a consumo humano), en su Art. 19 señala lo siguiente:

- Se considerará como cantidad de agua suficiente que debe abastecer un servicio de agua potable, la que resulte de multiplicar la población a servir por la dotación media estimada como necesaria, la cual será determinada para cada caso por la autoridad sanitaria, quien considerará, además, un 50% para prevenir las exigencias de los días de consumo máximo.

1.2. De lo anterior y considerando una dotación mínima de 100 lit./hab./ día y 6 personas por lote, se obtiene un abastecimiento para 384 lotes como máximo, en base a la cantidad probable de la captación entregado por "Estudio Recursos Hídricos, efectuado por Ayala, Cabrera, Asociados Ltda."

1.3. La determinación anterior es sin perjuicio a las exigencias que pueda efectuar la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

1.4. Respecto a determinar el N° de habitantes por lote en relación a la superficie edificada (40 m2. por habitantes) dando un valor menor a 2 habitantes/lotes, este Servicio no lo considera aceptable.

2.- Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a usted,



DR. JORGE RÍVAS NEGRETE
DIRECTOR HOSP. C. VICUÑA
SAN ANTONIO

DR. JRN/Ing. RPP.pcg
DISTRIBUCION:
INTERESADO
D.P.A. U.S. SAN ANTONIO
DIRECCION HOSP. SAN ANTONIO
archivo.

Jefe DOM
[Handwritten signature]

2495 324

SEÑOR
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

P R E S E N T E :

De acuerdo al Plano Regulador Comunal, que esta en la I. Municipalidad para la observación y revisión de la comunidad de El Quisco, tenemos la siguiente observación que formularle:

- a) Revisado el plano Regulador no está nuestra Sociedad Colectiva Civil Océano Pacífico ni las calles que conforman la Sociedad, que esta con plano de Loteo aprobado desde el año 1986.

Solicitamos que consideren nuestra petición para la tranquilidad de nuestros socios.

Saluda atentamente a Ud.

[Handwritten signature]
7 SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL
"OCEANO PACIFICO"

EL QUISCO, 19 de Mayo de 1993.-

MUNICIPALIDAD EL QUISCO
OFICINA DE PARTES
20 MAY 1993
616
19



"VILLA MAIPU MAR LTDA."

COOPERATIVA DE VACACIONES Y SERVICIOS DE RECREACION

J. D. M.
[Handwritten signature]

SANTIAGO, 20 de Mayo de 1993.

Señor
Director de Obras
Ilustre Municipalidad El Quisco
Presente

MUNICIPALIDAD EL QUISCO OFICINA DE PARTES
20 MAY 1993
Folio 324
2448

Estimado señor:

El Consejo de Administración de Cooperativa "Villa Maipú Mar Ltda." se ha impuesto del Nuevo Plano Regulador que entrará en vigencia próximamente en esa Comuna.

Conforme a los antecedentes conocidos, nuestro Recinto de Vacaciones se encuentra inserto en el Sector denominado Z-1: terreno que nuestra Personalidad Jurídica Nro. 1-459 del 09 de Octubre 1972, lo califica como Cooperativa de Vacaciones y Servicios de Recreación en beneficio de sus muchos Asociados y Familiares.

Al respecto, este Consejo no discrepa con el Nuevo Ordenamiento Municipal, pero a su vez, le asisten algunos temores, tales como: Crecimiento Industrial, Semindustrial, Bodegas Inofensivas o Talleres Artesanales: ubicados en Sectores destinados al Area Residencial exclusivamente, lo que traería consigo un Ambiente contaminado similar al observado en grandes ciudades o capitales.

Considerando que este Balneario goza de mucho prestigio en comparación a sus similares del Litoral Central, es que confiamos plenamente en que las Autoridades Edilicias correspondientes, toman todas las medidas del caso para mantener Sectores Residenciales, Fomentar, Propender e Incrementar El Ambiente Ecológico a objeto conservar una mejor calidad de vida en la Actualidad y a Futuro. El Nacimiento de un posible Crecimiento Industrial, Semindustrial o Artesanal, sea ubicado fuera del Area dedicado a la Vivienda, el Descanso y el Comercio.

Finalmente, deseamos hacer saber a Ud., que nuestras inquietudes no sean interpretadas como signos negativos, sino que al poner en práctica la nueva Regularización, nuestros temores sean considerados adecuadamente sin que por motivo alguno se dañe la Propiedad Privada.

Esperando una buena acogida, saluda cordialmente a Ud.,

[Handwritten signature]
 p. CONSEJO DE ADMINISTRACION
 JUAN RIVAS RUBILAR
 PRESIDENTE
 COOP. DE VACACIONES Y SERV. DE
 RECREACION VILLA MAIPU MAR LTDA.
 DECTO. LEGAL. 1-459.

SEDES SOCIALES
MAIPU: Calle 5 de Abril Nº 253 - EL QUISCO: Villa Maipú Mar
Casilla Nº 140 - Correo Maipú

D. D. O. M.
[Handwritten signature]

325
2451

ANT.: Peticiones relativas al derecho
de vivir en un ambiente
contaminado dirigidos a:

- a) J. Municipalidad de El Dueso
en las fechas 16-07-85;
18-07-85; 29-02-88;
03-12-88; 03-11-89;
01-02-91 y 28-01-93
- b) Dpto. Higiene ambiental
San Antonio 21-01-91

Materia: Plano Regulador.

El Dueso 19-05-93.

De: Inisa UNZUETA Suena

A: Consejo Comunal de la Comuna de El Dueso. -
Director de Obras.

Respecto del Plano Regu-
lador en exposición, manifiesto a los Señores Concejales, con todo res-
peto, las siguientes preocupaciones y/o sugerencias:

- No entiendo el criterio utilizado para declarar Z₇ al sector
comprendido entre J. Dubouneis, Del Centauro, Andrómeda y
De la Aurora, que es residencial por excelencia, de construc-
ción ordenada y similar, y cuyos propietarios han invertido todo lo
que posean en el sector.

Sugiere:

- a) Se pregunte a través de una encuesta, como lo hizo el Alcalde
de la Comuna de Las Condes, a cada propietario si desea pertenecer
a Z₇ o a Z₁ como ocurre al oriente de Andrómeda o al sur de la
calle del Centauro (Población Los Olivos y otras)

b) En el por de los casos, se utilice el mismo criterio empleado para declarar Z₇ desde J. Dubournais por el Oriente hasta la calle Caramacha y en esa línea hasta la calle Atenas por el Sur, y liberar así al Sector J. Dubournais - del Centauro - Andrés Bello y parte de la Aurora de la clasificación Z₇. Debe ser en justicia Z₁.

2. - Respecto de "Bodegas inofensivas" y de industrias inofensivas ha tenido y tiene nefastas experiencias con Bodegas y Servicios, de los cuales ha dado cuenta oportunamente a la Dirección de Obras, como se indica en el antecedente, sin resultados alguno. - Las denunciaré de nuevo ante Uds. para vuestra consideración y posibles respuestas y/o soluciones:

a) Bodega C.C.U.

Ruidos molestos de día y de noche hasta las 04 Hrs producidos por la carga y descarga de cajas de botellas llenas o vacías; por la llegada de camiones y sus maniobras; motores en marcha, iluminación de sus dormitorios al amanecer por los focos de los camiones. -

b) Depósito de Gas en J. Dubournais N° 824

Emanaciones de gas y ruidos molestos producidos por la carga y descarga de botones de gas, a cual quier hora del día y de la noche (22 hrs) durante TODOS los días del año incluidos domingos y festivos. - El ruido infernal lo producen los botones al deslizarse por el piso del camión y también al caer unos sobre otros, sin nada que los amortigüe. -

c) Taller de reparaciones de vehículos en J. Dubournais N° 840

Ruidos molestos producidos por sierra y/o tecladillo eléctrico, golpes de martillo, al desabollar los vehículos, radio a todo volumen y olor a bencina. -

- d) Pescadería "La Caleta" en J. Dubournois Nº 840.
Ruidos molestos durante mes y debido a la construcción de un barco pesquero. - y malos olores emanados de la pescadería. -
- e) Bodega de don Fernando Ferrer Mena
A pesar de la promesa verbal del Sr. Ferrer de no contaminar, la Bodega es causal de los siguientes problemas:
- e₁. - Ruidos molestos debido a sierra eléctrica; bocinatos, motores en marcha; maniobras que se repiten una y otra vez, en cada ocasión, porque enormes camiones y sus acoplados cargados con cemento, o madera, o ladrillos etc. etc. no tienen el espacio suficiente para entrar o salir de la Bodega ... y eso significa ruido, ruido, ... ruido.
 - e₂. - Hoy contaminación por exceso de polvo en sus suspensión y también visual ya que la Bodega ofrece un espectáculo deprimente debido al desorden de tubos opilados, desperdicios de maderas, rejas metálicas etc. etc. ... camiones estacionados en la calle, personas semi vestidas trabajando en los camiones o dormitando en ellos, que usan lenguaje sucio y hacen sus necesidades en uno de los dos lindes de su propiedad. -
 - e₃. - Infringen las leyes del Tránsito
 - a) al no respetar la señalización que prohíbe circular buses y camiones, colocada en calle de las Estrellas esq. Cruz del Sur.
 - b) al trabajar, a menudo, en la calle: colocan camiones en doble fila, para tras pasar materiales de un camión a otro, bloqueando la calle y los entredos a casas particulares. Hoy fotos que avalan lo dicho. -

- c4.- Peligro latente de que destrocen las soleras y zarpas debido al exceso de peso de los camiones; que derriben la luminaria y el portón de entrada a su casa.
- c5- La Bodega viola la privacidad de la familia Baeta Labbe, ya que los pisetos que cargan o des cargan materiales desde los camiones quedan a la altura de las ventanas de la cocina-comedor, dormitorios y baños, alterando la tranquilidad de sus moradores.
- c6. La Bodega altera la salud de la suscrita por la acumulación de las molestias descritas, como también las narradas en los puntos b, c y d manteniendole en un estado de estrés permanente. -

Por lo anterior mente expuesto

- solicita :
- a) Se le de la definición de Bodega inspersiva y la de industria inspersiva y se ejemplifique. -
 - b) Se clasifique, a la luz de la Ordenanza Local del Plano regulador de El Dorisco, la Bodega del Sr. Fdo. Ferrer H. el Depósito de Gas, el taller de desabolladura de vehículos y la Pescadería "La Caleta". -

Sugiere :

- a) Que EN la Ordenanza del Plano Regulador de la Comuna de El Dorisco, quede establecida las definiciones de "Bodega inspersiva" e "industria inspersiva" y se detallen las que correspondan, tal como se hace en el detalle de "Equipamiento comunal" por ejemplo. -

Estas definiciones no pueden quedar al CRITERIO Subjetivo de cada Director de Obras Municipales. -

- b) Que no se continúe con la política de "hechos consumados" en lo que a construcción se refiere y menos

aún respecto de "Bodegas inofensivas" y "de industrias inofensivas", pues la Dirección de Obras Municipales debería exigir los materiales de construcción adecuado para que se cumplan las condiciones de inofensivas. -

c) Que la J. Municipalidad de El Quisco, adquiera un SONOMETRO y pueda así, hacer cumplir la ley en lo referente a ruidos molestos y no se den respuestas en la Dirección de Obras tales como: "Vaya a Higiene ambiental - San Antonio..." o vaya y estampe la denuncia en Carabineros" ... o no se pueda impedir el progreso" ... etc. etc. -

3.- Recordando que el PROGRESO conlleva la Protección del Medio ambiente y que las GARANTIAS CONSTITUCIONALES están por sobre los intereses económicos (la prueba está que las industrias deben paralizar si el nivel de contaminación se dispara...) es que urge a los Srs. Consejeros se garantice el DERECHO a vivir en un ambiente no contaminado (libre de ruidos molestos, malos olores, polvo en suspensión, destrucción del paisaje... etc) no sólo de la suscrita sino de TODOS los Quisquenos y de quienes vengan, a esta Hermosa Comuna, a descontaminarse.

4.- Para su conocimiento y fines. -

Saluda atte.

L. U. G.

Luisa UNEQUETA GUERRA

C.I. 2761293-8

Dirección: De las ESTRELLAS 801
EL Quisco. -

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA
COMUNIDAD DE EL QUISCO AL PLAN REGULADOR COMUNAL

1.- Presentación de la SOCIEDAD LA PORTADA DE EL QUISCO
(Folio 319 N° 2362 de 17.05.93)

El nuevo Plan Regulador no introduce innovación alguna en ese sentido ya que, el camino de Los Tordos se encuentra gravado como vía pública en el Plan Regulador vigente desde el año 1969.

En cuanto a la objeción sobre el ancho de I. Dubournais (60 mts.) refleja la situación real actual, cabe señalar que en ese sector se forma un nudo vial altamente complejo compuesto por el acceso a la Comuna desde Algarrobo (en curva de deficiente visibilidad), calle La-Portada, Avda. Gabriela Mistral (sector Oriente y Poniente) y cinco calles secundarias. Consecuentemente resulta obvio la necesidad de mantener el ancho estipulado por las características actuales del nudo como por la necesidad eventual de rediseñarlo geoméricamente a futuro, de acuerdo a las normas técnicas sobre la materia.

Con respecto a cerrar la Avda. Las Tórtolas (Avda. Gabriela Mistral) nuevamente debe indicarse que el nuevo P.C. no ha introducido modificaciones en el tramo cuestionado, atendiendo el hecho de que resulta indispensable conformar el circuito Gabriela Mistral - Acapulco - Las Balandras - Av. I. Dubornais, para permitir el adecuado acceso y la expedita circulación por el área.

2.- Presentación de COOPERATIVA DE SERVICIOS DE VERANEO
EXPLENDOR LTDA. (Folio 320 N° 2364 de 17.05.93)

La Cooperativa no se encuentra recepcionada por este Municipio, la cuál formará parte integrante del nuevo P.R.C. una vez se efectuó su recepción final, siempre y cuando no se efectúen modificaciones del loteo por parte de la Cooperativa.

- 3.- Presentación de Representantes de las Parcelas N°s 6, 9 y 10 de Punta de Tralca (folio 320 N° 2367 de 17.05.93).

Sobre el planteamiento de las limitaciones de infraestructura sanitaria, debieran limitar la cantidad de construcciones por unidad de superficie en el área. El nuevo Plan Regulador restringe la densidad precisamente por las limitaciones señaladas en los sectores no consolidados (Z-6).

Sobre la altura máxima de 6 mts, cabe señalar que la Zona Z-2 se establece una altura máxima de 2 pisos y 8 mts. la cuál se estableción en función de las tipologías de viviendas de veraneo con calidad arquitectónica reconocida.

Con relación a los perfiles ya construídos, el nuevo P.R., en lo que se refiere a vialidad urbana reconoce lo ya consolidado, no introduciendo grandes modificaciones en ese sector.

Sobre información de loteos con sitios de 200 mts². en ese sector debe ser consultado directamente en la Dirección de Obras.

- 4.- **Presentación de vecinos Sector Santa Luisa-Quebrada de Córdova, Isla Negra (Folio 320 N° 2368 de 17.05.93)**

Sobre la necesidad de proteger la Quebrada y Estero de Córdova, fijando superficie predial mínima de 1.000 M². Dicha quebrada como todas las existentes en nuestra Comuna se encuentran protegidas en el nuevo P.R. al fijarse restricciones absolutas en lo que se refiere a subdivisiones y edificación (ZE-3).

Respecto a las condiciones de subdivisión se ha reconocido la existencia de varios loteos total o parcialmente emplazados en esa área (J.Valero, Los Lirios, Suc. Cerda Díaz , Díaz San Martín, La Perla, La Perlita, Costa Azul etc...)

- 5.- Presentación de la Junta de Vecinos N° 2 Isla Negra (Folio 320 N° 2370 de 17.05.93).

Se da respuesta exclusivamente a observaciones relacionadas con el P.R.C. ya que existen diversas apreciaciones que no guardan relación con la materia en análisis.

Se indica que se propone una superficie predial mínima de 400 mts². en tanto, la superficie conveniente sería de 1.000m²., lo anterior, debido a los efectos que acarrearían la subdivisión indiscriminada de suelo.

La Zona Z-3 que corresponde al sector tradicional de Isla Negra, en el P.R. establece una superficie predial mínima de 1.000M². En el caso de la Z-1 (Sector Oriente de Isla Negra se permite una superficie predial mínima

de 400 M2. puesto que el sector se encuentra en avanzado grado de consolidación .

Debe destacarse que el Plan Regulador propuesto ha dado un tratamiento especialmente restrictivo a Isla Negra Poniente, precisamente por las razones argumentadas por la Junta de Vecinos.

6.- Presentación de Junta de Vecinos N° 29 Los Lobos (Folio 322 N° 2398 de 18.05.93).

Con relación al cambio de nombre de la Av. Los Eucaliptus por Avda. Los Lobos, de acuerdo al ordenamiento municipal vigente el cambio de nombre de calles se regula por procedimientos totalmente vigentes a lo de aprobación de Planes Reguladores, por lo que la proposición debe ser analizada en la instancia correspondiente.

Por solicitud de ensanche de la Subida Los Lobos a 20 mts., dada la topografía del sector y grado de consolidación de las viviendas existentes no fué posible dar a dicha Subida un ancho superior al proyectado (10,5 mt. en la subida y 20 mts. en Avda. Los Eucaliptus.

En cuanto a generar dos calles de alternativa para llegar al centro (Mayorazgo y frente a Los Paltos) tal como señalan los solicitantes, el nuevo P.R. contempla la apertura de calle Mayorazgo entre Los Nogales y Av. Los Eucaliptus, obligando al Municipio a una futura expropiación; la segunda alternativa sugerida además de no tener posibilidad de conectarse con el sector central a través de la Quebrada Pinomar, dista apenas en 100 mts. apróximadamente de la propuesta en el P.R.

7.- Presentación del Sr. Presidente Comunidad Los Escritores (Folio 323 N° 2419 de 19.05.93)

- Solicitan dado que el predio se encuentra rodeado con zonas de mayor densidad y que cuentan con factibilidad de agua para parte de los lotes se le incluya en esa zonificación.

La zonificación del P.R. responde al grado de consolidación que tiene cada área, resultando ésta, entre otros factores de la subdivisión aprobada, la factibilidad sanitaria . Como experiencias previas de loteos que no se han podido materializar su urbanización por problemas de agua potable y alcantarillado han aconsejado aumentar la superficie predial mínima en forma notoria decisión con la que -por otra parte- están de acuerdo vastos sectores de la Comunidad.

- Se solicita que eliminen por obsoletos y atentatorios para la densificación de la Comuna, los conceptos de viviendas por hectáreas y de sólo 2 viviendas por predio.

El concepto de densidad expresado de vivienda por hectárea

ha sido expresamente incorporado en la nueva Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones Capítulo 2 Art. 2.2.2., constituyendo una herramienta eficaz para regular la densidad.

De establecerse un máximo de 2 viviendas unifamiliares por predio, se evita que se burle la densidad proyectada mediante la venta de derechos y posterior construcción de pequeñas unidades habitacionales en condiciones incompatibles en el desarrollo urbano local. Esta atomización del suelo agravaría el problema sanitario.

-Se solicita la revisión del P.R. en orden ha incorporar elementos que favorezcan el desarrollo comunal.

Se considera que el P.R. propuesto es una reformulación integral de la planificación urbana vigente y, como puede concluirse del análisis de las diversas etapas, constituye un instrumento de desarrollo urbano que acoge las aspiraciones de la comunidad local.

8.- Presentación de la Sociedad Colectiva Civil Océano Pacífico (Folio 324 Nº 2445 de 20.05.93)

-Señala que el P.R. no figura esa Sociedad y las calles que la conforman.

El P.R. fija, entre otras condicionantes, el uso del suelo, las condiciones de edificación y la vialidad urbana. No se individualiza la propiedad del suelo ni el nombre de las poblaciones. En el caso del loteo aludido no cuenta con recepción por sus obras de urbanización, al momento de recepcionarlas las calles proyectadas pasarán a ser bienes nacionales de uso público y en consecuencia el loteo formará parte del Plan Regulador.

9.- Presentación de la Cooperativa de Vacaciones y Recreación Villa Maipú Mar (Folio 324 Nº 2449 de 20.05.93)

-Se manifiesta temores respecto al uso del suelo permitidos para la Zona Z-1.

Al respecto se reitera que el P.R. vigente permite todo tipo de actividades en toda el área urbana, en tanto, el Plan propuesto regula los usos de suelos permitiendo en sectores como el señalado sólo actividades inocuas, asegurándose la preservación de la actual calidad de vida.

10.- Presentación de Srta. LUISA UNZUETA GUERRA (Folio Nº 325 Nº2.451 de 20.05.93).

- Objeta la zonificación de Z-7 del sector comprendido entre Avda. I. Dubournais, Del Centauro, Andrómeda y de La Aurora, que a su juicio es residencial por excelencia.

En el sector indicado existen 8 edificaciones con destino distinto a vivienda. Dicho sector forma parte de la Z-7 que a su vez constituyen el centro de servicios de la Comuna.

Por otra parte el Plan Regulador vigente al no fijar uso del suelo permite cualquiera actividad en el área, por lo cuál en la actualidad no puede calificarse de estrictamente residencial.

El nuevo Plano Regulador reconoce una realidad funcional del área y establece algunas restricciones.

- Citando diversos ejemplos señala los objetos negativos de bodega, depósito de gas y otras instalaciones que generan ruidos molestos, polvos en suspensión e infracción a las normas de tránsito, entre otras. Solicita que se defina los conceptos de Bodega Inofensiva e Industria Inofensiva y se clasifique de acuerdo a la Ordenanza Local del P.R. a los establecimientos que indica.

Los establecimientos industriales o de bodegaje se encuentran definidos en el Capítulo 14 de la Ordenanza Gral. de Urbanismo y Construcciones, indicándose que los establecimientos industriales o de bodegaje inofensivos son aquellos que no producen daños ni molestias a la Comunidad, personas o entorno, controlando y neutralizando los efectos del proceso productivo o de acopio, siempre dentro del propio predio e instalaciones, resultando éste inocuo (Art. 4.14.2. de la Ordenanza). La misma disposición establece que la calificación de estos establecimientos será resuelta por el Servicio de Salud del Ambiente respectivo.

En consecuencia, debe diferenciarse entre lo propuesto en el nuevo P.R. y las situaciones que en la actualidad afectarían a la contribuyente. Resultando claro que las actividades permitidas por el nuevo P.R. propuesto no implican molestias o daños al entorno. En el caso de los establecimientos que actualmente vulnerarían las disposiciones ambientales, al aprobarse el nuevo P.R. quedarían sujetas a la fiscalización correspondiente.

- Se sugiere que en la Ordenanza Local se defina los conceptos antes analizados.

Ello es innecesario, puesto que están definidos en la Ordenanza General que prima sobre la local.

- Sugiere que la D.O.M. exija a las industrias y bodegas inofensivas los materiales de construcción adecuados para que cumplan tal condición.

Efectivamente la Dirección de Obras y el Servicio de Salud exigirán las medidas materiales y funcionales necesarias para asegurar el carácter inocuo de dichos establecimientos.

- Sugiere la adquisición de un sonómetro por parte del Municipio para fiscalizar la emisión de ruidos molestos.

Esta proposición escapa a la materia que analiza, no obstante, debe señalarse que la fiscalización solicitada es atribución del Servicio de Salud del Ambiente Valparaíso-San Antonio, el que cuenta con equipamiento y personal especializado para tal función.

EL QUISCO, Junio de 1993.- -

C E R T I F I C A D O

MARIA SOLEDAD LIRA SALAZAR,
SECRETARIA MUNICIPAL (S), de la I. Municipalidad de El Quisco, quién
suscribe, CERTIFICA que :

El Municipio mantuvo en exposición
el Proyecto del Nuevo Plan Regulador Comunal, durante 30 días
corridos en el Hall Central del edificio municipal ubicado en
Ava. Francia Nº 011 El Quisco en la fecha que a continuación se
señala :

- Desde el 21 de Abril al 21 de Mayo de 1993.

Se certifica además, que estuvo
a la vista del público la siguiente documentación :

- a) Memoria Explicativa y
- b) Estudios de Factibilidad de Agua Potable y Aicantarillado.

Se extiende el presente certifi-
cado para ser presentado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de
la Va. Región Valparaíso.

EL QUISCO, Julio 15 de 1993.-



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL Y DE
ALCALDIA (S)

41 años, venía operando desde 1989 a la fecha, con cheques sin fondos que entregaba en establecimientos comerciales o a particulares. El individuo fue capturado durante una redada efectuada por los detectives.

Lesionados en colisión

ARICA.- Ocho personas heridas, una de mediana gravedad, fue el saldo del choque de un automóvil y un vehículo de transporte escolar, que con su cupo completo de estudiantes se dirigía a una escuela. El accidente de tránsito ocurrió minutos antes de las 14 horas, cuando el furgón escolar patente BA 26.23, guiado por Adolfo Sepúlveda Navarro, corría por calle Caupolicán y al llegar a Andrés Bello chocó con el auto patente AB 67.50, conducido por María Mamani Díaz, quien llevaba como acompañante a su hijo Andrés, de cinco años. A raíz del impacto, resultó con fractura en una mano el menor Francisco Aedo, de 11 años, herida considerada de mediana gravedad, en tanto que con lesiones leves quedaron los conductores Adolfo Sepúlveda y María Mamani, su hijo Andrés y los ocupantes de furgón Yerko Yerko, Carla Heredia, Katherine Silva, todos de ocho años, y Rodrigo Tapia, de 11.

Fuego destruyó internado

GORBEA.- Completamente destruido por la acción del fuego resultó el internado de la escuela rural G-670, del sector Los Planchados, distante 20 kilómetros de Lastarria, en la comuna de Gorbea. El siniestro, según el informe de Bomberos, se inició por el recalentamiento del cañón de una chimenea, cuyo contacto con la madera seca del inmueble cobró rápido incremento y destruyó en breves minutos los 60 metros cuadrados de construcción.

Las 10 estudiantas que tenían régimen de internas salvaron providencialmente de ser afectadas por el fuego, gracias a la oportuna voz de alarma de una las jóvenes. Sin embargo, perdieron toda su ropa y enseres.

Lo arrolló el tren

TEMUCO.- En forma instantánea pereció un obrero al ser arrollado por un convoy de carga en la vía que une Loncoche con Villarrica. La víctima fue identificada como Bernardo Segundo Huentellanco Coñoepán, de 48 años, y tenía su domicilio en el sector de El Prado.

El informe policial señala que Huentellanco se quedó dormido en la vía férrea cuando transitaba por el lugar, aparentemente en estado de ebriedad.

al número uno del Lautaro



El general director de Carabineros, Adolfo Stange, afirmó que en el combate contra el extremo "se va progresando", especialmente en la ubicación del terrorista Guillermo Ossandón, alias "Diego Carvajal", sindicado como jefe máximo del grupo Lautaro, sobre quien estrechan el cerco para su captura.

La autoridad policial, junto con señalar que se realizan intensas diligencias para ubicar al subversivo, agregó que se han adoptado las medidas precautorias para prevenir que, durante el mes aniversario de Carabineros, los resentidos grupos extremistas puedan eventualmente atacar en contra de funcionarios o cuarteles de la policía uniformada, debido a los duros golpes que ésta les ha asestado.

Al ser consultado en torno al líder del grupo Lautaro y acerca de su probable captura, el general Stange se limitó a indicar: "Ustedes saben que por las ramas se llega al tronco". De esta forma, reveló que los subversivos detenidos últimamente habrían aportado antecedentes que permitirían una pronta aprehensión de Ossandón.

Con respecto a si dicho extremista permanecería aún en Chile, expresó: "Dejemos en duda la respuesta, porque todas estas cosas hay que investigarlas con cuidado, con tranquilidad y con tiempo. Si fuera tan fácil, ya lo hubiéramos detenido".

Sobre el trabajo mancomunado con Investigaciones para terminar con los grupos terroristas, el general Stange puntualizó que

"se está operando en forma muy coordinada", y agregó que las dudas sobre el accionar conjunto de ambas policías es un tema que está agotado.

El jefe institucional formuló estas declaraciones al término de una ceremonia de entrega de medallas a hijos de Carabineros que participan en carreras de educación superior, realizada en la mañana ayer en su gabinete.

MEDIDAS PRECAUTORIAS

En la oportunidad se le preguntó también si durante el mes de aniversario de Carabineros, en que la institución cumple 66 años de vida, se habían tomado medidas especiales frente a eventuales ataques extremistas que quisieran empañar dicho festejo. Respondió: "Las medidas precautorias que nosotros podemos tomar son siempre las usuales. Nosotros estamos expuestos a atentados, pero nos encontramos más preocupados de cuidar la vida de nuestros conciudadanos que precaver de que no nos atenten contra un cuartel, por ejemplo".

Sin embargo, precisó: "Desde luego que en este mes aniversario, lógicamente, corresponde que nosotros tomemos medidas precautorias, lo que no significa que por estar celebrando el aniversario estemos descuidando el servicio policial. En ningún caso, porque nuestra misión es dar tranquilidad a toda la ciudadanía".

Sergio Rodríguez

Seducida Cayó del

Detenido de Delitos conocido por de diversos delitos

La información pesquía, pedado adelantado en incógnita vez en poco autor de atedo apresó e resultó respótor poniente

Las "actu cobraron acción namoza seccaliño contó sor, a plena grito, lo que zó a salir a antes, otra cuando salía costados. Si ellas mujeres

Régularm son testigos por sus osc detectives es habían hecho del individuo los hijos" y mente logran próximas h informe sobri

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

AVISO A LA COMUNIDAD DE EL QUISCO

Se comunica a la Comunidad de El Quisco que habiéndose propuesto el Nuevo Plan Regulador Comunal, se proderará exponerlo para conocimiento público en el Hall del Edificio Municipal, ubicado en Avda. Francia N° 011, por el plazo de 30 días, a contar desde el día Miércoles 21 de Abril de 1993. Los interesados en formular observaciones a Nuevo Plan Regulador Comunal propuesto, deberán efectuarlas dentro del plazo de 30 días a contar del Miércoles 21 de Abril de 1993, por escrito y exponiendo razones fundadas.

HERNAN DEL PINO RIQUELME
ALCALDE

SUCCESSO

JEANS VAQUERO
T. 2 A T. 14
\$ 2.990
IVA INCL.
JEANS DAMA COLOR
\$ 4.990
IVA INCL.

PATRONATO 219
PATRONATO 484
FONOS:
7778661-7353959

FONO ENCUENTROS

ESCUCHA O DEJA MENSAJES PARA ENCONTRAR A LA PERSONA QUE BUSCAS.
LLAMA AL FONO...

00611.411.445

Llamadas Internacionales Costo de \$ 700 a \$ 1.000 por minuto según horario.
Gateway - Correo Central 51250 - Santiago.

PARKAS

- TASLAN REPELENTE AL AGUA
- DOBLE BORDADO

PRECIO POR MAYOR \$13.950 + IVA
(sobre 12 unidades)

TEXTIL PATRICIO YAÑEZ
CATEDRAL 2032 F.: 6986536
DOMINICA 240 F.: 7379652
FRANKLIN 919. SANTIAGO

MUEB OFI

Escritorio
Tamaños
Cajones. Enci
Bibliotecas -
Banqueteros -
LOS MEJORES P
LORD COCH
FONO: 6

RE

SABADO 17. d
camino a la Pur
Restovic'.
CHANCADOR
usó, con motor
CAMION FORC
CAMION MER
metalera.
A la vista viem
al fono 223512
MARIO ESPIN